

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho de la Inspección de Policía Rural Corregimiento No. 1 de la Alcaldía de Bucaramanga; escrito por medio de correo electrónico Radicado 1-Web-202606-00127391, por parte de la querellante informa el desistimiento del proceso por cuanto ya no tiene interés en continuar con las actuaciones administrativas derivadas de la misma, por lo anterior este despacho se sirve proveer,

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No. 1**

**AUTO ORDENA DESISTIMIENTO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO
PROCESO 036-2026**

Bucaramanga, 7 de julio de 2026

QUERELLANTES: CAROLINA MESA GOMEZ

QUERELLADO:

COMPORTAMIENTOS:

CONSIDERACIONES

Que mediante escrito radicado en fecha dieciocho (18) de Junio de la presente anualidad, la querellante CAROLINA MESA GOMEZ, actuando en nombre propio presento memorial mediante el cual manifiesta expresamente su voluntad de desistir de la querella policiva instaurada dentro de la presente actuación.

Que la Ley 1801 de 2016 establece que las actuaciones policivas deben orientarse por los principios de celeridad, eficacia, economía procesal y prevalencia de la convivencia ciudadana, correspondiendo a la autoridad de policía adoptar las decisiones que eviten actuaciones inocuas o carentes de interés jurídico.

Que el desistimiento constituye una manifestación libre y voluntaria de la parte interesada de no continuar impulsando la actuación, desapareciendo así el interés que dio origen al procedimiento.

Que en consecuencia, no existe motivo para continuar con el trámite de la presente actuación policiva, razón por la cual resulta procedente darla por terminada y ordenar su archivo definitivo.

En consecuencia, la Inspección de Policía Rural No. 1 del Municipio de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016, demás normas concordantes, vigentes y a las consideraciones efectuadas:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100		SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

DECIDE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento presentado por la señora **CAROLINA MESA GOMEZ**, dentro de las actuaciones policivas policiva bajo el radicado interno No. **036-2026**.

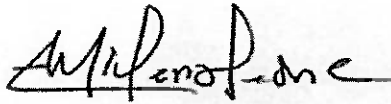
SEGUNDO: DAR POR TERMINADA la presente actuación policiva por desistimiento por parte de la querellada.

TERCERO: ORDENAR el archivo definitivo del expediente, previas las anotaciones y registros a que haya lugar.

CUARTO: NOTIFIQUESE el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el numeral 2 de. Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ley 1801 del 2016.

QUINTO: ADVERTIR que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse en los términos legales

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

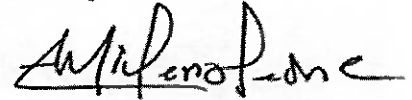


ANA MILENA LEON CASTELLANOS
Inspectora De Policía Rural (E)– Corregimiento N° 1
Secretaria Del Interior
Alcaldía De Bucaramanga

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL
CORREGIMIENTO I

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados 28 de 2026 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 8:00 am.

Bucaramanga, 08/07/2026.



Proyectó: Leymer Naith Herrera Mayorga /Abogado Contratista Sec. Int